

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 626-2020-GM-MDCC

Cerro Colorado, 23 de noviembre de 2020

VISTOS:

El Plan de Trabajo denominado "ELABORACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO 2020-2025"; Informe Nº 062-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC; Informe Nº 327-2020-SGGRS-GSCA-MDCC; Informe Nº 439-2020-GSCA-MDCC; Informe Nº 493-2020-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a

Que, Decreto Supremo Nº 099-2020-EF, que decreta la Modificación de los Procedimientos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, establece en su artículo 14º que los recursos que se transfieren por el cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019 y las metas establecidas al 15 de junio del año 2020 y los correspondientes al Bono adicional, son recursos adicionales al presupuesto institucional de la municipalidad, y tienen como sustento fáctico el cumplimiento de determinadas metas, frente a lo cual procede su otorgamiento. De manera excepcional, dichos recursos podrán ser utilizados de acuerdo a las prioridades que para dicho efecto defina el titular del pliego, priorizando la provisión de servicios básicos dentro de su jurisdicción;

Que, a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena); y se dictan restricciones en el ámbito de la actividad comercial, actividades culturales, establecimientos y actividades recreativas, hoteles, restaurantes;

Que, mediante Informe № 439-2020-GSCA-MDCC, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente aprueba el Plan de Trabajo denominado "ELABORACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO 2020-2025", el mismo que cuenta con el siguiente OBJETIVO GENERAL: Elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado 2020-2025 que sirva de herramienta para la formulación de propuestas de proyectos que ayuden a mejorar la gestión integral de los residuos sólidos municipales, de acuerdo a lo establecido en el Resolución Ministerial № 100-2019-MINAM, que aprueba la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos"; por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos requiere de un presupuesto total de S/ 29,000.00 (VEINTINUEVE MIL CON 00/100 SOLES) para la adquisición de servicios, presupuesto otorgado mediante disponibilidad presupuestal inserta en el Informe Nº 493-2020-MDCC/GPPR, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, cuyo gasto será cargado en la Actividad "Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales";

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "ELABORACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO 2020-2025", considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/ 29.000.00 (veintinueve mil con 00/100 soles), cuyo gasto será cargado en la Actividad "Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales".

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente realice el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, por otro lado, a la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos la responsabilidad de los costos y ejecución del Plan de Trabajo, quien deberá presentar un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución, pudiendo utilizar el medio más idóneo para su cumplimiento en el marco de la ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

bog.Roberto C. Yañez Valenzuela GERENTE MUNICIPAL

CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776 Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe



